

POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIREED PNP

EESTP PNP AYACUCHO

CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE CONCESIONARIO DE CAFETERIA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICA PROFESIONAL

La Dirección de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Ayacucho, comunica al personal PNP discapacitado, viudas y personas de procedencia civil natural y/o jurídica, sobre la convocatoria a concurso de licitación para la concesión de la Cafetería de la EESTP- Ayacucho, destinado a la atención de los alumnos y personal de la EESTP PNP Ayacucho. **SE INVITA** a los interesados a participar de dicho concurso por lo que deberán presentar sus expedientes como postulante de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Presentación de expedientes para la convocatoria	03ABR17 al 17ABR17 de 08:30 a horas 12:30	Oficina de administración de la EESTP-PNP- Ayacucho.
Evaluación y entrevista (prueba)	18ABR2017 a horas 09:00	Comedor de alumnos de la EESTP-PNP- Ayacucho
Publicación, notificación de la buena PRO	19ABR2017	Comisión Especial EESTPPNP- Ayacucho
Formulación del contrato	20ABR2017	Comisión Especial EESTPPNP- Ayacucho
Inicio de actividades	01MAY2017	Comisión Especial EESTPPNP- Ayacucho
Horario	De lunes a sábado de 08:30 a 12:30	Comisión Especial EESTPPNP- Ayacucho

Recabar Bases en la Oficina de Administración de la EESTP PNP Ayacucho.

Dirección: Complejo Policial PNP Rolando CISNEROS ESPINOZA- Quicapata del Distrito de Carmen Alto – Ayacucho. Teléfono: 997557580

LA COMISION



BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESIÓN DE LA CAFETERIA DE LA EESTP PNP AYACUCHO.

La Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP Tarapoto, convoca a la participación de postores a la concesión de los: Ambientes de la Cafetería de la EESTP PNP Ayacucho, ubicada dentro de sus instalaciones, sito en el Complejo Policial PNP Rolando CISNEROS ESPINOZA- Quicapata del Distrito de Carmen Alto - Ayacucho, por lo tanto los alimentos a expender necesariamente serán preparados en el interior de la misma, siendo exclusiva para el expendio de alimentos en general.

El contrato de concesión de los ambientes de la cafetería de la EESTP-PNP Ayacucho; está sujeto a normas establecidas en el código Civil vigente; para efectos del indicado contrato, ambas partes se someten al juzgado competente del lugar donde se ubica la Cafetería.

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Presentación de expedientes para la convocatoria	03ABR17 al 17ABR17 de 08:30 a horas 12:30	Oficina de administración de la EESTP-PNP- Ayacucho.
Evaluación y entrevista (prueba)	18ABR2017 a horas 09:00	Comedor de alumnos de la EESTP-PNP- Ayacucho
Publicación, notificación de la buena PRO	19ABR2017	Comisión Especial EESTPPNP- Ayacucho
Formulación del contrato	20ABR2017	Comisión Especial EESTPPNP- Ayacucho
Inicio de actividades	01MAY2017	Comisión Especial EESTPPNP- Ayacucho
Horario	De lunes a sábado de 08:30 a 12:30	Comisión Especial EESTPPNP- Ayacucho

II. ASPECTOS A EVALUAR.

La Comisión Especial efectuará la evaluación de los expedientes; los cuales deberán contener una propuesta técnica y una propuesta económica en sobres cerrados, asignando el puntaje máximo CIEN (100) puntos; lo cual se obtendrá, teniendo en cuenta las propuestas y los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías. Máximo 20 puntos (10 puntos por año de experiencia), la cual se demostrara con la copia de los contratos realizados años anteriores

- b. Calificación del personal a cargo del postor (cocineros, mozos y demás). Máximo 20 puntos, la cual se demostrara con la copia de los DNI y carnet de sanidad del personal bajo su cargo.
- c. Lista y costos de alimentos a expender. Máximo 30 puntos, el cual se demostrara mediante la lista y costos de alimentos a expender.
- d. Calidad de alimentos a expender. Máximo 30 puntos; se demostrara de acuerdo a la propuesta del Participante. (Evaluación y entrevista – Prueba).

La presente concesión del ambiente de la cafetería de la EESTP PNP Ayacucho, comprende la entrega del ambiente en el estado actual en que se encuentra, sin acondicionamiento del ambiente de la cafetería EESTP PNP Ayacucho; el acondicionamiento para su funcionamiento es de cuenta del concesionario; para lo cual es imprescindible tener en consideración las normas de seguridad, salubridad e higiene, regulados por la normatividad vigente.



Infraestructura.- El Concesionario deberá adecuar la Infraestructura del ambiente de la cafetería EESTP PNP Ayacucho; bajo su responsabilidad, garantizando tanto la calidad del servicio, como la calidad del producto final, estando a lo señalado en el párrafo anterior, los productos que forman parte de la cadena de elaboración y determinación del producto final (expendio de alimentos) deberán contar en lo que sea necesario con elementos que garanticen su preservación; es decir con adecuados sistemas de refrigeración y almacenamiento, manteniendo en todo momento el actuar diligente respecto a la manipulación de alimentos; y con respecto al usuario un trato amable, cortés y respetuoso, manteniendo los principios éticos y morales que rigen en la institución Policial.

Dentro de la infraestructura es requisito además, mantener el adecuado mobiliario y utensilios del giro del negocio, manteniendo el perfecto estado de conservación, limpieza y funcionamiento de la cafetería de la EESTP-PNP Ayacucho.

Personal.- el personal puesto al servicio de la cafetería y/o de atención deberá identificar claramente su rol, es decir, señalar el personal que se encarga exclusivamente de cobranza, atención de pedido, supervisor entre otros, evitando de este modo la interferencia de roles, como por ejemplo, quien manipula dinero en su rol de cajero, no debe a su vez manipular algún tipo de alimentos.

En cuanto a la garantía en la salud del personal de servicio, deberá acreditar mediante documento el buen estado de salud de todos y cada una de las personas que se encuentran a su cargo.

Respecto a la vestimenta del personal a su cargo, deberán contar con un uniforme apropiado es decir guantes y gorro de color blanco, que permita medir el grado de uso y/o deterioro de dicha indumentaria.

Responsabilidad Civil.- Existe la responsabilidad civil respecto del daño probado, que pudiera sufrir cualquier persona, luego de consumir un producto con deficiencia en cuanto a la calidad, así como a consecuencia de un siniestro por incendio y/o explosión.

Sobre la oferta deberá mantener adecuados márgenes de precios, que permita al consumidor acceder al consumo de manera fácil y permanente, respetando los horarios establecidos en la entidad.

III. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES CONTENIENDO PROPUESTAS.

Los señores postores presentaran sus expedientes conteniendo la propuesta técnica y económica en sobres cerrados, dirigido al Presidente de la Comisión Especial EESTP PNP AYACUCHO, consignando nombres y apellidos, DNI, domicilio de residencia, detallando en forma clara y precisa sus propuestas. El contenido de las propuestas se presentara en UN (01) original.



SOBRE N° 01-PROPUESTA TECNICA.

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión de ambiente de la Cafetería de la EESTP PNP Ayacucho (Anexo 1).
2. En caso de tratarse de persona jurídica, debe acreditar con copia de registro de poderes actualizada y copia de DNI del representante legal.
3. Certificado Médico otorgado por la autoridad competente.
4. Certificado Domiciliario del postor.
5. Carnet de Sanidad del postor.
6. Copia simple de DNI, Carne de Identidad o Familiar del postor.
7. Boucher que demuestre una capacidad económica de S/. 10,000.00 nuevos soles, en caso de ser personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/. 15,000.00 nuevos soles en caso de postulante extra PNP.
8. Certificado de Antecedentes Policiales del postor y del personal a su cargo.
9. Certificado de Antecedentes Penales del postor y del personal a su cargo.
10. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
11. Certificado OSCE vigente.



12. Declaración Jurada Simple que tiene conocimiento y acatamiento de lo dispuesto en las Bases del Proceso y de la Directiva DGPNP N° 20-122014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
13. Copia de contratos firmados anteriormente que demuestren la experiencia en administración de cafeterías. (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
14. A la sola presentación al presente proceso, el postor se somete a las bases administrativas, a la legislación peruana y a las decisiones que adopte la comisión Especial de la EESTP-PNP- Ayacucho.
15. Copia de DNI y carnet de sanidad del personal a su cargo (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
16. Lista y Costos de alimentos a expender. (Para el otorgamiento del puntaje respectivo, esta es propuesta por el postor).
17. Declaración Jurada Simple otorgando una Carta Fianza renovable, solidaria, irrevocable, incondicionada, limitada de realización automática y sin beneficio de exclusión de Garantía de fiel cumplimiento de lo que será establecido en el Contrato de Arrendamiento, en caso de incumplimiento será observado por la Entidad.
18. Declaración Jurada Simple de contar con menaje, equipos y mobiliario para el expendio de alimentos.
19. Documentos que acrediten la experiencia en el nivel y en la actividad.
20. Declaración jurada simple estableciendo el plazo al que se obliga en el acondicionamiento del ambiente de la cafetería de la EESTP-PNP Ayacucho.

Nota: el postor que no cumpliera con los requisitos de la propuesta técnica quedara descalificado.

SOBRE N° 02-PROPUESTA ECONOMICA.

Se presentara la propuesta económica el monto de inversión económica a realizar en el acondicionamiento del ambiente de la Cafetería de la EESTPPNP- Ayacucho.

Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obraran en el Archivo de la EESTP PNP Ayacucho, para posteriores Inspecciones.

IV. DE LOS POSTORES.

Podrán presentarse como postores a la Convocatoria de Selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que hayan fallecido en cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, entre otras la Resolución Directoral respectiva, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.

La concurrencia del postor al proceso, implica el conocimiento y acatamiento de las bases y de la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B, sometiéndose a estas en todas sus partes.

Los Postores harán entrega de sus expedientes conteniendo una propuesta técnica y una propuesta económica en sobres cerrados en el orden establecido y con la documentación correspondiente.

V. DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES, ENTREGA DE BASES Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial EESTP PNP Ayacucho encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del ambiente de la Cafetería de dicho centro de formación Policial.

Asimismo la entrega de bases e inscripción de participantes, se realizara en la Oficina de Administración de la EESTP PNP Ayacucho, los días señalados en la presente base de 08:00 a 12:30 horas, ubicada dentro de las instalaciones del Complejo Policial PNP Rolando CISNEROS ESPINOZA- Quicapata del Distrito de Carmen Alto - Ayacucho.



VI. DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION.

1. El contrato de concesión deberá suscribirse en el plazo de tres (03) días posteriores a la notificación de la Buena Pro.
2. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal de lunes a domingo y feriados, según el horario que se establezca en el contrato de concesión de la cafetería de la EESTP-PNP- Ayacucho, o en su defecto adecuándose a los horarios propios de dicho centro de formación, sean estos operativos y/o administrativos.
3. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos en un plazo de quince (15) días; caso contrario se accionará respectivamente.
4. Presentar una oferta variada de opciones de alimentación saludable, nutritiva y balanceada (jugos, ensaladas de frutas, etc.), cuyo precio deberá encontrarse acorde con las posibilidades y poder adquisitivo del público consumidor.
5. El concesionario colocará en un lugar visible de la Cafetería la Lista de Precios al Contado.
6. El concesionario favorecido a la firma del contrato de concesión de la cafetería se obliga a reparar los daños que se originen en las instalaciones y servicios.



7. Las mejoras que realice el concesionario en la Cafetería quedarán en beneficio de la Dependencia Policial, sin derecho a indemnización alguna.
 8. Queda terminantemente prohibido el expendio de tabaco y derivados, bebidas alcohólicas ni productos ajenos al consumo alimentario en la Cafetería.
 9. Tener el número de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
 10. Cumplir con las normas de salubridad e higiene en la elaboración manipulación y expendio de alimentos, los mismos que serán del día, sometiéndose a los controles que se establezca en cualquier momento por parte de la entidad.
 11. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2014DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión de la Cafetería EESTP PNP Ayacucho.
 12. Gestionar y obtener por propia cuenta y costo los permisos, licencias, autorizaciones y demás documentos que se requieran para el funcionamiento de un local de preparaciones y expendio de alimentos de esta naturaleza.
 13. No destinar el local para fines de uso distinto al servicio de elaboración y expendio de alimentos, la misma que tendría como consecuencia la resolución del contrato de concesión.
 14. Dar al ambiente en concesión, el mantenimiento necesario haciendo por su cuenta y cargo, las reparaciones que se estimen necesarias y conservarlas en buen estado, implementando el local con bienes muebles, menaje, etc., para la atención al público y darle el uso único y exclusivo del objeto por el cual se concedió.
 15. Mantener a su personal en óptimo estado de higiene, con la vestimenta adecuada para las labores que realice.
 16. Publicar la lista de precios de los alimentos, bebidas y afines en lugar visible para el público consumidor.
 17. Mostrar en un lugar visible el carnet de sanidad, botiquín, extintor y demás que deban ser exhibidos.
 18. No ceder o sub arrendar total o parcialmente el ambiente arrendado bajo apercibimiento de resolución de contrato automática.
 19. Dar estricto cumplimiento al plazo de acondicionamiento propuesto por el concesionario a través de la declaración jurada de la propuesta técnica, caso contrario la entidad declarara la Concesión desierta.
 20. No efectuar edificaciones y/o modificaciones y mejoras en el ambiente sin previa autorización por escrito de la EESTP PNP Ayacucho.
 21. Contar con depósitos de plástico debidamente pintados y señalizados para los residuos orgánicos y sólidos.
-

22. Respetar el área de su arrendamiento sin invadir el área de los ambientes colindantes.
23. Cumplir con las obligaciones que se establezcan en el contrato.
24. Devolver el ambiente al vencimiento del contrato en las condiciones que fuera implementado, caso contrario generara un pago de una penalidad equivalente al 2% de la UIT vigente, por cada día de retraso además de la obligación a indemnizar los daños y perjuicios derivados de su retraso en devolver el ambiente a favor de la EESTP-PNP- Ayacucho.

VII. DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO.

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como por faltamiento de palabra del concesionario y/o trabajadores a los usuarios (previa formulación del parte respectivo y registro en el cuaderno de control y supervisión de la cafetería de la EESTP-PNP Ayacucho, así como las obligaciones señaladas en el ítem anterior, se le impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

- Primera vez : Amonestación Verbal.
- Segunda vez : amonestación escrita Notarial.
- Tercera vez : Rescisión del contrato.



VIII. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú 1993.
2. Código Civil.
3. Ley N° 27444: "Ley del Procedimiento Administrativo General".
4. Decreto Legislativo N°1148 "Ley de la PNP".
5. Decreto Legislativo N°1149 "Ley de la Carrera y Situación del Personal de la PNP".
6. Decreto Legislativo N°1150 "Régimen Disciplinario de la PNP".
7. Decreto Supremo N° 007-98-AS Reglamento sobre vigilancia de control sanitario de alimentos y bebidas.
8. R.M. N° 449-2006/MINSA "Norma sanitaria para la aplicación del sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas".
9. Resolución Directoral N° 621-2010-DIRGEN/DIREDD del 10JUL2010 "Manual de Régimen de Educación de las Escuelas Formación de la PNP".
10. Directiva DGPNP N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- a. La interpretación de estas bases Durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial EESTP PNP Ayacucho.

- b. Solo se podrá renovar el contrato en estricto cumplimiento de acuerdo a la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2014-DIRBIE-PNP/EM-B.
- c. El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta (30) días, la misma que será notificado notarialmente.

LA COMISION



OP - 333116
JOHNNY ALBERTO DURAND FANOLA
CMDTE. PNP
DIRECTOR DE LA DEESTP - PNP - AYACUCHO

(ANEXO 01)

SOLICITUD DE CONCESIONARIO.

SEÑOR
DIRECTOR DE LA EESTP PNP AYACUCHO
CONCESION DE AMBIENTE DE LA CAFETERIA DE LA EESTP-PNP
AYACUCHO

- En el caso de persona natural.

Yo, _____
(Apellido Paterno Apellido Materno, Nombre)

Identificado con DNI/C.E N° _____ Domiciliado
en _____

- En el caso de persona jurídica

Razon social: _____ Representado por _____
RUC N° _____ Con poderes inscritos en _____ Telefax.

Solicito el arrendamiento del: Ambiente destinado para la Cafetería de la
EESTP-PNP-AYACUCHO

- a. Ubicación:

_____ _____ _____
Distrito Provincia Departamento

Jr/calle/Av

- b. Finalidad: _____

Ayacucho, _____ 2017

(ANEXO 02)

DECLARACION JURADA

Yo,

(Apellidos y nombres del solicitante persona natural o representante legal en caso de persona jurídica indicando además la razón social de su representada). con DNI/RUC N° _____, y domicilio real en _____.

Declaro bajo juramento que el recurrente y/o mi representada, no tiene impedimento legal alguno para contratar con el Estado.

Que la presente declaración la efectuó, porque los documentos presentados se presumen ciertos, estando la EESTP PNP Ayacucho, facultado a efectuar la verificación y fiscalización posterior correspondiente. Si los documentos presentados o los datos consignados en la presente solicitud resultaran falso, se iniciaran las acciones legales correspondientes y se aplicarían las sanciones respectivas por cuyo motivo firmo.

Ayacucho, ____ de _____ del 2017.

(ANEXO 03)

**DETALLES DE LA INVERSIÓN
ECONÓMICA A REALIZAR EN EL ACONDICIONAMIENTO DEL
AMBIENTE DE LA CAFETERÍA DE LA EESTP PNP AYACUCHO.**

Mediante el presente; de acuerdo con establecido en las bases administrativas para la concesión de: Ambiente de la Cafetería de la EESTP PNP Ayacucho, se hace de conocimiento que el ambiente de la cafetería, necesita ser implementado en su totalidad; visto que el área no está acondicionada para ser utilizado como una Cafetería siendo preocupación de la comisión Especial EESTP PNP Ayacucho, el brindar la mayor información y transparencia en la concesión del ambiente; a continuación se detalla algunos de los aspectos más necesarios en el acondicionamiento.

Se detalla a continuación lo necesario para la implementación del ambiente de la Cafetería de la EESTP PNP Ayacucho:

- Lugar de carga y descarga de los productos del giro del negocio.□
- Instalaciones de agua y desagüe para los ambientes de la cafetería.□
- Área de lavado.□
- Área de cocina.□
- Área de conservación de los alimentos a expender.□
- Área de atención para los usuarios.□
- Área de mesas para los usuarios.□
- Área de sillones para los usuarios.□
- Adecuada instalación del servicio eléctrico.□
- Limpieza del ambiente (pisos, paredes, lunas).□
- Adecuada ubicación, clasificación de residuos sólidos en tachos debidamente identificados y evacuación de los mismos en lugares señalados.□
- Mantenimiento periódico del mobiliario.□
- Áreas a identificar e implementar.□

Ayacucho, de del 2017.